



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por medio de la presente me permito corregir el estado No 15, como quiera por error de digitación, se ingresó el radicado del proceso 2015-215, siendo el correcto 2015-213 :

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2015-213	EEJCUTIVO	PABLO JULIO SANCHEZ ARANGO	COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA TERMINAR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA LEVANTAR MEDIAS	22-02-2021

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”

